



## **NOTA DE PRENSA**

### **UGT y STAS RECLAMAN LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LA SENTENCIA DE INTERINOS**

A falta de conocer el recurso de casación ante el Supremo que aún no ha sido comunicado a las partes demandantes, los sindicatos **UGT y STAS** han presentado de forma conjunta, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, la EJECUCIÓN PROVISIONAL de la Sentencia que condenaba a la Junta *“a reponer a los funcionarios afectados por motivo de las disposiciones anuladas en los puestos de trabajo que venían ocupando”*.

**UGT y STAS** consideran que demorar la ejecución de esta Sentencia, al menos en lo referido a la reincorporación de los funcionarios afectados por las disposiciones anuladas en los puestos de trabajo que venían ocupando, puede generar perjuicios tanto a la propia Administración como a los propios afectados de muy difícil reparación.

En este sentido, **UGT y STAS** consideran que la ejecución provisional genera beneficios tanto para la propia Administración, como para los funcionarios afectados, de tal manera que aunque estos funcionarios ciertamente se incorporan a su puesto de trabajo y perciben sus retribuciones y demás derechos profesionales vinculados al mismo, también la Junta de Comunidades de C-LM obtiene su debido beneficio con motivo de los servicios que sin duda prestarán estos funcionarios.

Toledo, 17 de febrero de 2014

**UGT y STAS**